

Siendo las **13.30 horas** del día **28 de octubre de 2025** se constituye de manera virtual la Comisión Electoral, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en virtud de la cual los órganos colegiados podrán constituirse y adoptar acuerdos a distancia utilizando el correo electrónico.

Se inicia la sesión con arreglo a las siguientes instrucciones:

(i) La sesión estará abierta **hasta las 20.00 horas del 28 de octubre de 2025**, pudiendo todos/as o parte de sus miembros ubicarse en lugares distintos de la sede fijada para las sesiones convencionales, siempre que los/as mismos/as hayan sido convocados/as en forma y tengan acceso a los medios electrónicos necesarios para garantizar su participación en línea.

(ii) La deliberación se desarrollará a través del correo electrónico ([comision\\_electoral@upo.es](mailto:comision_electoral@upo.es)) y de forma asincrónica, esto es, sin que los/as miembros coincidan necesariamente a la hora de evacuar sus observaciones en el mismo momento, aunque sí deberán hacerlo dentro del lapso temporal de referencia.

(iii) Se ruega a los/as Sres/as. Vocales titulares con voz y voto\*, que una vez iniciada la sesión, manifiesten su puesta a disposición de la misma, a través del correo electrónico [comision\\_electoral@upo.es](mailto:comision_electoral@upo.es)

*\*Vocales titulares con voz y voto: D. Manuel Jesús López Baroni (Rpte. Profesorado Doctor con Vinculación Permanente); D. Pablo A. Azaustre Ruiz (Rpte. Demás Personal Docente e Investigador); D.ª Ángela Rodríguez Ruiz (Rpte. Estudiantes); D.ª María Raya García del Olmo (Rpte. PTGAS).*

De no recibirse observaciones en el horario señalado se entenderá que los acuerdos propuestos se aprueban por asentimiento.

A continuación, se exponen las circunstancias examinadas en los puntos del orden del día, así como los acuerdos adoptados relativos al proceso electoral en curso:

### ELECCIONES a Representantes de estudiantes en Consejos de Departamento

#### **1. Proclamación de la relación de candidaturas provisionales**

Se da cuenta a los/as Sres/as miembros que, vistas las candidaturas presentadas, y comprobadas las condiciones de elegibilidad de las mismas, se procede a la proclamación de la relación de candidaturas provisionales (**Anexo I**), que será publicitada a través de los medios habituales.

**ACUERDO:** se refrenda lo expuesto ut supra.

#### **2. Apertura del plazo de presentación de reclamaciones a candidaturas provisionales**

Se informa a los/as Sres/as miembros que, conforme al calendario electoral aprobado, se procede a la apertura del plazo de presentación de reclamaciones a candidaturas provisionales, utilizándose la instancia habitual.

**ACUERDO:** se refrenda lo expuesto ut supra.

### 3. Apertura del plazo de presentación de candidaturas. Plazo ampliado

Se traslada a los/as Sres/as miembros que, conforme al calendario electoral, se procede a la apertura del plazo de presentación de candidaturas, plazo ampliado, utilizándose para ello la instancia habitual.

Se informa a los/as Sres/as miembros que, conforme al artículo 39.2 del Reglamento Electoral de la Universidad, si en esta segunda ocasión el número de candidaturas supera el número de vacantes a cubrir, se continuará el proceso en los términos previstos en este reglamento, sin que a la votación concurran las candidaturas de los/as estudiantes ya electas en primera vuelta.

Se adjunta documento que recoge los puestos a cubrir en plazo ampliado (**anexo II**), que se publicitará a través de los cauces habituales.

**ACUERDO:** se refrenda todo lo expuesto ut supra.

### 4. Otras instrucciones

Se da cuenta a los/as Sres/as miembros de la presentación de candidatura hoy 28 de octubre, fuera de plazo, tanto ordinario como ampliado, se propone comunicar a la interesada la posibilidad de presentación dentro de este último plazo (ampliado), al postularse a un departamento con puestos vacantes, procediéndose de igual modo para el caso de aquellas otras candidaturas que pudieran presentarse en el día de hoy.

**ACUERDO:** se refrenda todo lo expuesto ut supra.

### 5. Ruegos y preguntas

No hay

Siendo las 20.00 horas del día 28 de octubre de 2025 se levanta la sexta sesión de la Comisión Electoral, convocada al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Resultando aprobados los puntos del orden del día propuestos, se da por concluida esta sesión de la que yo, la Secretaria General (Pta. Comisión Electoral), levanto acta y doy fe

Presidencia (Secretaria General)

Silvia Mendoza Calderón